



Términos y condiciones particulares de la Cuenta Vivid Money

Los siguientes Términos y Condiciones Particulares resultarán de aplicación al uso de las cuentas y la realización de operaciones de pago permitidas por solarisBank AG (en adelante, el "**Banco**") utilizando la Aplicación Vivid Money y los servicios de su socio Vivid Money GmbH, junto con los Términos y Condiciones Generales del Banco. Resultarán de aplicación, en particular, los respectivos Términos y Condiciones para Pagos mediante Adeudo Directo en el Esquema SEPA Básico de Adeudo Directo (*Direct Debit in the SEPA Core Direct Debit Scheme*), los respectivos Términos y Condiciones para las Transferencias, los respectivos Términos y Condiciones para la Banca *Online*, los respectivos Términos y Condiciones para Cuentas en Divisas, los respectivos Términos y Condiciones para Tarjeta de Débito y los respectivos Términos y Condiciones para Pagos via Tarjetas de Débito Virtuales, que se pueden ver, guardar en un formato legible e imprimir desde <https://www.solarisbank.com/de/kundeninformation/>.

I. Disposiciones específicas de la cuenta

1. Contrato de cuenta

1.1 Cuenta denominada en euros; Plazo

- (1) El Banco gestionará para el cliente una o más Cuentas de Pago de Operaciones denominadas en euros que reúnan las condiciones SEPA. La primera cuenta para operaciones de pago que reúna las condiciones SEPA abierta de la forma antes mencionada se denominará, en lo sucesivo, "**Cuenta Principal**" y todas las cuentas que reúnan las condiciones SEPA se denominarán conjuntamente "**Cuentas de Pago de Operaciones**".
- (2) El cliente puede utilizar la Cuenta Principal y las demás Cuentas de Pago de Operaciones para retiradas de efectivo, transferencias, pagos mediante el sistema SEPA de adeudo directo y el establecimiento de órdenes permanentes, así como para el uso de tarjetas de débito físicas y/o virtuales.
- (3) La Cuenta Principal y las demás Cuentas de Pago de Operaciones no devengarán intereses.
- (4) El contrato suscrito bajo los presentes términos y condiciones especiales relativo a cada Cuenta de Pago de Operaciones y todas las Cuentas Adicionales con arreglo a la cláusula 1.2 (el "**Contrato de la Cuenta Vivid Money**") se celebra por plazo indefinido.

1.2 Otras cuentas denominadas en euros

- (1) Además, a petición del cliente, el Banco administrará otras cuentas independientes denominadas en euros para el cliente (las "**Cuentas Adicionales**" y, junto con las Cuentas de Pago de Operaciones, las "**Cuentas**"), cada una con un IBAN independiente de los de las Cuentas de Pago de Operaciones).
- (2) Estas Cuentas Adicionales no están destinadas a operaciones de pago regulares. En particular, el cliente no podrá utilizar estas Cuentas Adicionales para retiradas de efectivo, transferencias, pagos mediante

el sistema SEPA de adeudo domiciliado (*SEPA Direct Debit*) y el establecimiento de órdenes permanentes.

- (3) Las Cuentas Adicionales no devengarán intereses.

2. Alcance del servicio

Las Cuentas otorgan al cliente el derecho a utilizar los servicios de cuentas descritos en (i) los presentes Términos y Condiciones, (ii) otros Términos y Condiciones particulares (por ejemplo, los Términos y Condiciones para Pagos mediante Adeudo Domiciliado en el Esquema SEPA Básico de Adeudo Domiciliado (SEPA Core Direct Debit Scheme)) y (iii) los Términos y Condiciones Generales del Banco, en particular para realizar operaciones de pago a través de la Aplicación Vivid Money, participar en operaciones de pago sin efectivo y usar una tarjeta de débito y/o una tarjeta de débito virtual (en caso de haberse emitido).

3. Realización de operaciones de pago

- (1) Las Cuentas tienen la naturaleza de meras cuentas corrientes. El Banco no otorga al cliente una línea de crédito.
- (2) El cliente puede ordenar la realización de operaciones de pago en la medida que la respectiva Cuenta Principal o la respectiva Cuenta de Pago de Operaciones tenga un saldo positivo. El Banco está facultado para limitar los importes de los que se podrán realizar operaciones de pago con cargo a las Cuentas.

4. Concesión de derechos de acceso a través de la Aplicación Vivid Money; autorizaciones de las cuentas

- (1) El cliente podrá otorgar un derecho de acceso, incluyendo un poder (el "**Derecho de Acceso**"), a uno o más clientes (cada uno de ellos un "**Usuario**") en relación con la Cuenta Principal, otra Cuenta de Pago de Operaciones y/o una o más Cuentas Adicionales.



(2) La concesión un Derecho de Acceso no da lugar a que las Cuentas se conviertan en cuentas conjuntas tradicionales, donde el/los Usuario(s) conjuntamente con el/los cliente(s) sean cotitulares de las Cuentas y de los saldos acreedores registrados en las mismas. Los saldos acreedores de las Cuentas permanecen económicamente asignados, únicamente, al concreto cliente. El Derecho de Acceso sólo otorga al/a los otro(s) Usuario(s) un derecho de inspección o un derecho de realización de operaciones de pago de conformidad con la Cláusula 1(4). Por lo tanto, cada pago efectuado desde las Cuentas se considera un pago realizado por el cliente, independientemente de quién haya ordenado el pago. Por otro lado, cada transferencia recibida en las Cuentas se considera un crédito a favor del cliente.

(3) El Banco podrá limitar el número de Derechos de Acceso que el cliente puede otorgar por Cuenta. El cliente podrá ver en cualquier momento en la Aplicación Vivid Money el número de Derechos de Acceso por Cuenta que se encuentran disponibles.

(4) El Derecho de Acceso del Usuario podrá estar limitado a:

(a) una mera inspección de la Cuenta Principal y/o una o más Cuentas de Pago de Operaciones y/o Cuentas Adicionales (“**Derecho de Inspección**”);

(b) una autorización para disponer de la Cuenta Principal y/o una o más Cuentas de Pago de Operaciones y/o Cuentas Adicionales que permitan al Usuario frente al Banco disponer del crédito existente mediante retiradas de efectivo, transferencias, órdenes de adeudo domiciliado SEPA y el establecimiento de órdenes permanentes, así como participar en operaciones de pago sin efectivo y utilizar una tarjeta de débito y/o tarjeta de débito virtual (en caso de haberse emitido) en la misma medida que el cliente. Sin embargo, el Usuario no tendrá derecho en ningún caso a resolver el Contrato de la Cuenta Vivid Money con arreglo a la Cláusula 6.

Además, en el caso de ambos tipos de Derechos de Acceso con arreglo a la Cláusula 1(4)(a) y (b), el Usuario tiene derecho a ver los estados de cuenta y otra información relacionada con la Cuenta.

(5) El Derecho de Acceso del Usuario se otorga de la siguiente manera:

(a) para otorgar un Derecho de Inspección de conformidad con el apartado 4(a), el cliente envía la correspondiente invitación en la Aplicación Vivid Money respecto a una o más Cuentas al Usuario, a quien

se le otorgará dicho derecho. Se otorgará el respectivo Derecho de Inspección mediante la creación de una cuenta de usuario y la aceptación de la invitación por parte del Usuario correspondiente;

(b) para otorgar el derecho de disposición de conformidad con el apartado 4(b), el cliente envía una invitación en la Aplicación Vivid Money al Usuario, a quien se le otorgará dicho derecho, y autoriza dicha invitación mediante características biométricas (escaneo de huellas dactilares o reconocimiento facial) o introduciendo un número de autenticación de transacción (TAN) como prueba de posesión (elemento de autenticación). La aceptación del correspondiente derecho de disposición por parte del Usuario correspondiente se realizará mediante la creación de una cuenta de usuario y realizando una autenticación por vídeo en la Aplicación Vivid Money.

(6) El cliente exonera expresamente al Banco de la obligación de confidencialidad bancaria a los efectos de otorgar los Derechos de Acceso. En consecuencia, el Banco puede compartir la información relevante de la cuenta con el Usuario respectivo.

(7) A pesar de los Derechos de Acceso existentes, el Usuario no podrá otorgar subautorizaciones.

(8) El cliente podrá revocar los Derechos de Acceso otorgados a través de la Aplicación Vivid Money de acuerdo con la Cláusula 3 en la Aplicación Vivid Money en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna.

(9) El Derecho de Acceso se aplica más allá del fallecimiento del cliente. En caso de fallecimiento, los herederos asumirán la posición del cliente sin limitación de los derechos descritos en los presentes Términos y Condiciones.

(10) En el caso de que el uso de la Aplicación Vivid Money por parte del usuario finalizará de forma definitiva, el Derecho de Acceso se extinguirá automáticamente.

(11) En caso de fallecimiento de un Usuario, su Derecho de Acceso se extinguirá automáticamente (condición resolutoria).

5. Comisiones

(1) Cualesquiera comisiones que el cliente deba al Banco por la prestación de servicios especiales se encuentran establecidos en la "Lista de Precios y Servicios", que se puede ver, guardar en formato legible e imprimir desde <https://www.solarisbank.com/de/kundeninformation/>.



(2) Los cambios en las comisiones se propondrán al cliente por escrito con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta. Si el cliente ha acordado un medio electrónico de comunicación con el Banco como parte de la relación comercial (por ejemplo, banca online), los cambios también podrán proponerse por este medio. El cliente podrá aceptar o rechazar las modificaciones antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor.

SE CONSIDERA QUE EL CLIENTE HA ACEPTADO LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE QUE SE TRATE EN CASO DE NO COMUNICAR AL BANCO SU NO ACEPTACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA PROPUESTA DE ENTRADA EN VIGOR

El Banco incluirá en su propuesta de modificación una referencia específica a este consentimiento tácito.

(3) Cuando se notifiquen al cliente cambios en las comisiones, este podrá resolver la relación comercial sin previo aviso y sin coste antes de la fecha propuesta de entrada en vigor de los cambios. El Banco incluirá en su propuesta de modificación una referencia específica a este derecho de resolución.

(4) En lo que respecta a comisiones y cambios en las mismas relativas a pagos por parte de clientes que no sean consumidores, se aplicará lo dispuesto en el Epígrafe 12, apartados 2 a 6 de los Términos y Condiciones Generales del Banco.

6. Resolución a instancia del Cliente

El cliente podrá resolver el Contrato de la Cuenta Vivid Money en cualquier momento sin necesidad de preaviso alguno (véase la Cláusula 18 de los Términos y Condiciones Generales).

El Banco procederá al cumplimiento de la orden de resolución del contrato marco antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud del cliente. Igualmente, el Banco pondrá a disposición del cliente el saldo que, en su caso, presentase la cuenta a su favor, y el cliente deberá entregar al Banco, para su inutilización, todos los instrumentos de pago asociados a la cuenta de pago.

No se producirá la resolución del contrato si el cliente tuviera contratado con el Banco otro producto o servicio financiero por cuya gestión sea necesario mantener abierta una cuenta de pago con el Banco. En este último supuesto, el Banco no podrá modificar unilateralmente el coste de la cuenta de pago o introducir concepto alguno del que se derive un coste para el usuario superior al vigente en el momento de

la solicitud de resolución prevista en esta cláusula siempre que el usuario de servicios de pago no utilice la cuenta de pago para finalidades distintas de las relacionadas con el producto o servicio financiero para cuya gestión se mantiene abierta.

7. Resolución a instancia del Banco

El Banco podrá resolver el Contrato de la Cuenta Vivid Money con un periodo de preaviso razonable de al menos dos meses. Si fuera necesario en vista de los intereses legítimos del cliente, el Banco resolverá el Contrato de la Cuenta Vivid Money con un periodo de preaviso mayor.

El Banco podrá resolver el Contrato de la Cuenta Vivid Money sin preaviso si existiera causa justificada que hiciera que no fuera razonable que el Banco continuara con el Contrato de la Cuenta Vivid Money, incluso después de la debida consideración de los intereses legítimos del cliente (véase también la Cláusula 19 de los Términos y Condiciones Generales).

En particular, existe tal causa justificada si el cliente hubiera proporcionado información incorrecta sobre su situación financiera y el Banco hubiera basado su decisión de celebrar el Contrato de la Cuenta Vivid Money en esta información, o si se produjera un deterioro significativo en la situación financiera del cliente, comprometiendo, por tanto, el cumplimiento de las obligaciones frente al Banco derivadas del Contrato de la Cuenta Vivid Money.